

plazos relacionados con la matrícula  
Convocatoria de admisión, matrícula y evaluación  
en las enseñanzas de grado para el curso académico 2024/2025

**Autoservicio en el [portal académico](#):**

- Alumnado admitido por el procedimiento de preinscripción en los [llamamientos establecidos](#) por la CiUG.
- El resto del alumnado **del 22 de agosto al 6 de septiembre**. Quien, por no tener autorización, no pueda realizar la matrícula de este modo deberá contactar con la unidad administrativa de su centro de estudios en ese mismo plazo.

**Presencial en los centros:**

- Quien tenga una admisión para realizar los RFC en la modalidad de prueba de aptitud deberá matricularse por lo menos 15 días antes de que tenga lugar la evaluación.
- El colectivo de estudiantes que vienen a UVigo con un contrato de movilidad nacional o internacional:
  - Hasta **el 15** de octubre para quien venga cursar el primer cuatrimestre o el curso completo.
  - Hasta **el 4** de marzo para quien venga cursar sólo el segundo cuatrimestre.

**Modificación de materias:**

- Primer período: **del 23 al 27 de septiembre** para cualquier materia.
- Segundo período: **del 20 al 24 de febrero** solo para materias del segundo cuatrimestre.

**Anulación total:**

- Se podrá solicitar la anulación total de matrícula en plazo hasta el día 15 de octubre.

**Cambio de régimen de permanencia (de tiempo completo a tiempo parcial):**

De manera general quien desee solicitar cambio en el régimen de permanencia tendrá que solicitarlo en el mismo momento de la formalización de la matrícula. A quien una causa sobrevenida debidamente justificada, después de comenzado el curso académico, le impida seguir a tiempo completo, podrá solicitar el cambio a tiempo parcial hasta el último día del período de modificación del segundo cuatrimestre.

**Simultaneidad de estudios universitarios:**

Quien pretenda simultanear más de una titulación universitaria oficial en el mismo curso académico tendrá que solicitarlo antes de poder formalizar la segunda matrícula.

**Reconocimiento de créditos:**

- La [solicitud](#) se presentará en los meses de junio, julio y agosto. Se resolverá antes del 30 de septiembre.
- Quien formalice la matrícula en septiembre y octubre podrá solicitarlo en el momento de matricularse. Se resolverá no más tarde de un mes contado desde lo siguiente al de la fecha de la formalización de la matrícula.
- Quien teniendo pendientes calificaciones, resulte admitido por cualquiera vía, podrá solicitarlo en los 15 días siguientes al de haber completado el expediente. Los centros resolverán esta nueva solicitud antes del 30 de septiembre.
- Al largo de todo el curso se podrá presentar [solicitudes](#) de reconocimiento de créditos optativos por actividades culturales/prácticas.

**Presentación de documentación:** (cuando se necesite comprobar la veracidad de los datos personales o académicos, las unidades administrativas requerirán documentación sin necesidad de esperar al final del plazo).

- Para quien se automatricule en los meses de julio, agosto y septiembre el plazo termina el 30 de septiembre y quien lo haga con posterioridad entregará la documentación en el plazo de 5 días hábiles contados desde el momento de la matrícula.
- Quien realice la matrícula presencial entregará la documentación en ese momento.